

**LA OFICINA GESTIÓN DE TALENTO HUMANO
DE LA RED SALUD DEL CENTRO
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO**

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Como entidad estatal la Red de Salud del Centro E.S.E; debe también garantizar a través del mérito, que su planta de cargos se cuente con servidores competentes y comprometidos con los objetivos institucionales y el logro de los fines del Estado. Por ello la vinculación a la planta de cargos se hace a través de la Comisión Nacional de Servicio Civil [http: www.cnsc.gov.co/index.php/convocatorias](http://www.cnsc.gov.co/index.php/convocatorias). Tal como lo establece el artículo 125 de la Constitución Política de Colombia y la Ley 909 del 2004.

En constancia se firma en Santiago de Cali, a los dos (02) días del mes de enero de 2025.



NILLER LADY ALZATE AGUDELO
Jefe de Oficina Gestión de Talento Humano
Red de Salud del Centro E.S.E.